

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con cinco minutos, del día 20 de junio del año dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas del Responsable de las Funciones de la UIPPyE de la Secretaría del Trabajo, ubicada en la calle Rafael M. Hidalgo Oriente, número trescientos uno, quinto piso, esquina Ignacio Rayón, colonia Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo: **J. G. Federico Salinas Ortega**, presidente del Comité de Información; **L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro**, titular de la Unidad de Informática y Documentación; **Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado**, contralora Interna de la secretaría del Trabajo, **Lic. Arturo Eduardo Sáenz Morón**, Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa; **C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González**, Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de la Previsión Social.

**Orden del Día**

1.- Lista de asistentes y declaración del quórum legal.  
2.-Análisis de la respuesta a la solicitud No. 00017/ST/IP/2012, 00001/ST/AD/2012, 00018/ST/IP/2012, 00019/ST/IP/2012, 00020/ST/IP/2012 y 00021/ST/IP/2012 recibidas a través del SAIMEX, el 07, 13 14 y 18 de junio de 2012.

**1.- Lista de asistentes y declaración de quórum legal.**

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Información; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto todos los acuerdos que se adopten tendrán validez.

2.- Análisis de la respuesta a la solicitud No. 00017/ST/IP/2012, 00001/ST/AD/2012, 00018/ST/IP/2012, 00019/ST/IP/2012, 00020/ST/IP/2012 y 00021/ST/IP/2012 recibidas a través del SAIMEX, el 07, 13 14 y 18 de junio de 2012.

Para la atención de este punto, el **L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro**, Responsable de la Unidad de Información, dio lectura a las solicitudes, recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

a). El **C. JOSÉ ADRIAN VALLE GALVAN**, con fecha, 06 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00017/ST/IP/2012 y en la que solicitó la siguiente información que **textualmente** dice:



**SECRETARÍA DEL TRABAJO  
OFICINA DE ASESORES**

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

“Cantidades otorgadas en número e importe del programa de Fomento al Autoempleo durante los periodos de 2004 a 2011 detallado por años, de ser posible datos de referencia de los beneficiarios, únicamente en el municipio de Nicolás Romero.”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CISTE06/00018/12**

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. JOSÉ ADRIAN VALLE GALVAN, con la información proporcionada por la Dirección General de la Previsión Social, que textualmente expresa:

“En atención a su solicitud No. 00017/ST/IP/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida.  
Anexo. Contenido del archivo.

b). El C. ADRIAN HERNÁNDEZ REYNA, con fecha, 07 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00001/ST/AD/2012 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

“BASES DEL PROGRAMA APOYO AL EMPLEO BECATE, LOS EMPLEADOS DE GOBIERNOS PUEDEN FORMAR PARTE DE LOS BENEFICIOS DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS? “

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CISTE06/00019/12**

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta al C. ADRIAN HERNANDEZ REYNA., con la información proporcionada por la Dirección General de la Previsión Social, que textualmente expresa:



**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

“En atención a su solicitud No. 00001/ST/AD/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida”.  
Anexo. Contenido del archivo.

c). El **C. RODRIGO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, con fecha, 13 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00018/ST/IP/2012 y en la que solicitó la siguiente información que **textualmente** dice:

“Solicito atentamente información acerca de la celebración de cualesquier contratos o convenios de colaboración, cooperación o análogos entre la Secretaría del Trabajo del Estado de México y cualesquier Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas (SOFOM E.N.R.) y/o Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades Reguladas (SOFOM E.R.) con el objeto de que la Secretaría del Trabajo del Estado de México retenga o descuenta determinado monto o cantidad de las percepciones totales mensuales que reciben los funcionarios públicos que laboran en la mencionada Secretaría del Trabajo en relación con el otorgamiento previo de créditos al consumo o de cualquier otra naturaleza con cargo a la nómina de los funcionarios públicos por parte de las SOFOMs. De manera explicativa, la información que requiero es la identificación de que la Secretaría del Trabajo del Estado de México ha celebrado dichos contratos, convenios o análogos, las SOFOMs ya sean E.N.R. o E.R. que participan en dichos contratos, convenios o análogos y la periodicidad con la cual son celebrados dichos contratos, convenios o análogos.

Este tipo de operaciones son celebradas en toda la republica mexicana y han sido muy exitosas en hacer extensivo el crédito a personas que se otra manera no hubieran podido tener acceso a esta fuente de financiamiento. La información que requiero no es de los trabajadores ni de los montos o condiciones de los créditos (dicha información sería personal). Lo que necesito es saber si se han celebrado estos contratos, convenios o análogos por parte de la referida Secretaría del Trabajo y la identificación de la o las SOFOMs con quienes hayan celebrado estos acuerdos. “

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CISTE06/00020/12**

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
OFICINA DE ASESORES

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

respuesta al C. RODRIGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, con la información proporcionada por la Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a su solicitud No. 00018/ST/IP/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida”.

Anexo. Contenido del archivo.

d). El C ENRIQUE I. GÓMEZ ORDOÑEZ, con fecha, 14 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00019/ST/IP/2012 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

“1.- Proporcionar copia del documento o documentos que soporten o comprueben el gasto en las siguientes sub partidas presupuestales, durante los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Impresiones de documentos oficiales Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales Ceremonias oficiales y/o de orden social Congresos y/o convenciones Impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales Gastos de publicidad y propaganda Exposiciones y ferias Cuotas y suscripciones Servicio de foto, cine y grabación Publicidad en materia comercial Espectáculos cívicos y culturales Para mayor abundamiento todas estas sub partidas presupuestales forman parte de la partida presupuestal 3600, denominada “Gastos de difusión, información y ceremonial”, según la Cuenta Pública de 2010. En caso de que en los años anteriores (y solicitados en esta solicitud) dicha partida haya sido de distinta denominación, proporcionar igualmente los documentos de acuerdo a los rubros solicitados. En caso de ser un cúmulo importante de documentos, permitir la consulta directa a sus archivos. Cuando me refiero a copias de los documentos soporte solicitó copias de facturas y contratos. “

El Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, solicitó considerar de la información solicitada, clasificar como Información Confidencial los datos personales tales como RFC, firma, domicilio particular y número de cuenta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 2, fracciones II, VI, VII, X, y XIV; 8, 19, 25 fracción I; 28, 30 fracción VII; 40 fracción V y 49, en concordancia con los numerales Trigésimo, fracciones II y VII, y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de la Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración del Estado de México, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:



**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

**Acuerdo No. CISTE06/00021/12**

Que la información de datos personales que se generen de este expediente, tales como como RFC, firma, domicilio particular y número de cuenta se clasifique como Información Confidencial.

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se solicite el Acuerdo de ampliación al C. ENRIQUE I. GÓMEZ ORDOÑEZ, solicitada por la Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a su solicitud No. 00019/ST/IP/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con el Acuerdo de Ampliación”.

Anexo. Contenido del archivo.

e). La C. YOLANDA VALDES REYES, con fecha, 18 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00020/ST/IP/2012 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:

“¿Me podría informar si la C. María del Carmen Varas Gómez es un Servidor Publico? Y en caso de ser afirmativo, ¿En que dependencia se encuentra trabajando actualmente?”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CISTE06/00022/12**

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta a la C. YOLANDA VALDES REYES, con la información proporcionada por Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a su solicitud No. 00020/ST/IP/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida”.

Anexo. Contenido del archivo.

f). La C. YOLANDA VALDES REYES, con fecha, 18 de junio de 2012 envió la solicitud de información, a la que se asignó el número de folio, 00021/ST/IP/2012 y en la que solicitó la siguiente información que textualmente dice:



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
OFICINA DE ASESORES

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

“¿Me podría informar si la C. Nancy Mónica González Cortez es un Servidor Público? Y en caso de ser afirmativo, ¿En que dependencia se encuentra trabajando actualmente?”

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 30 fracción VII y 4.11 fracción II el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CISTE06/00023/12**

Con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en los artículos 35 fracción II el 45, 46 y 47, el Comité de Información acordó se integre la respuesta a la C. YOLANDA VALDES REYES., con la información proporcionada por Coordinación Administrativa, que textualmente expresa:

“En atención a su solicitud No. 00021/ST/IP/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información requerida”.  
Anexo. Contenido del archivo.

El cierre de la presente se llevó a cabo a las 13 horas con 35 minutos del 20 de junio de 2012, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

**POR EL COMITÉ**

---

**J. G. Federico Salinas Ortega**  
Presidente del Comité de  
Información

---

**Mtra. Nicolle Gisel Rogel Mercado**  
Contralora Interna de la Secretaría  
del Trabajo



**SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
OFICINA DE ASESORES

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

Esta hoja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo de fecha 20 de junio del 2012.

---

**L.I.A. Ángel Álvarez Solleiro**  
Titular de la Unidad de Informática y  
Documentación  
RÚBRICA

---

**Lic. Arturo Eduardo Sáenz Morón**  
Servidor Público Habilitado de  
la Coordinación Administrativa  
RÚBRICA

---

**C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez  
González**  
Servidora Pública Habilitada de la  
Dirección General de la Previsión  
Social  
RÚBRICA



**SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
OFICINA DE ASESORES